



ADENDUM AL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN ADELANTE "EL GCDMX", POR CONDUCTO DE LA DOCTORA ROSAURA RUIZ GUTIÉRREZ, SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO "LA SECTEI"; Y POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD DE LA SALUD, EN LO SUCESIVO "LA UNISA", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL DOCTOR ADOLFO JAVIER ROMERO GARBIBAY; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; CON EL PROPÓSITO DE INTEGRAR A "LA UNISA", VÍA ADHESIÓN, A LA CONSTITUCIÓN DE LA RED ECOS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

### ANTECEDENTES

I. El 11 de marzo de 2019 en la Ciudad de México se suscribió el Convenio Marco de Coordinación Interinstitucional, en los sucesivos el "CONVENIO MARCO", celebrado por el Gobierno de la Ciudad de México, representado por la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, en su carácter de Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, con la asistencia de la Doctora Rosaura Ruiz Gutiérrez, Secretaria de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México y por la otra, la Universidad Nacional Autónoma de México, representada por el Doctor Enrique Luis Graue Wiechers, en su carácter de Rector; el Instituto Politécnico Nacional, representado por el Doctor Mario Alberto Rodríguez Casas, en su carácter de Director General; el Tecnológico Nacional de México, representado por el Doctor Enrique Fernández Fassnacht, en su carácter de Director General; la Universidad Autónoma Metropolitana, representada por el Doctor Eduardo Abel Peñalosa Castro, en su carácter de Rector General; el Colegio de México A.C., representado por la Doctora Silvia Elena Giorguli Saucedo, en su carácter de Presidenta; el Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C., representado por el Doctor Sergio López Ayllón, en su carácter de Director General y el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados, representado por el Doctor José Mustre de León, en su carácter de Director General.

II. Que en la Cláusula TERCERA del "CONVENIO MARCO" se establece:

#### TERCERA.- DE LA RED.

"LA RED" tendrá un carácter institucional del Gobierno de la Ciudad de México, por lo que será presidida por el o la Titular de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México y actuará de manera colegiada, por lo que los acuerdos generales se tomarán por el 50% más uno de sus integrantes presentes con derecho a voto.

Tendrá como misión la consolidación del sistema educativo de la Ciudad de México, en los niveles medio superior y superior, al igual que la consolidación de la investigación científica, los desarrollos tecnológicos y la innovación que se realiza al interior de las instituciones educativas que integran "LA RED", todo ello en beneficio de las comunidades escolares (estudiantes, académicos y profesionistas) y la sociedad en su conjunto.

Estará integrada por instituciones públicas o privadas, colegios de profesionistas, organismos y asociaciones dedicadas a la educación media superior, superior y a la investigación, al desarrollo tecnológico y a la innovación. Participarán de igual forma con carácter de invitados especiales instituciones u organismos de carácter público o privado, organizaciones de carácter civil, colegios de profesionistas, organizaciones de los sectores educativo, científico, social y productivo, entre



otros, distintos a los integrantes, y, que en el ámbito de sus competencias puedan aportar información o conocimientos respecto de los asuntos a tratar”.

## DECLARACIONES

### 1. Declara “LA SECTEI” a través de su representante legal:

- 1.1. Que su personalidad se encuentra debidamente acreditada en el “CONVENIO MARCO” celebrado en fecha 11 de marzo de 2019.
- 1.2. Que cuenta con las atribuciones y facultades suficientes para suscribir el presente *Adendum*, de acuerdo con lo estipulado por el artículo 19 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- 1.3. Que es su voluntad obligarse en los términos y condiciones del presente *Adendum*.
- 1.4. Que es su intención y voluntad agregar al “CONVENIO MARCO” los términos y condiciones que establece el presente *Adendum*.

### 2. Declara “LA UNISA”

- 2.1. Es un Órgano Desconcentrado adscrito a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, con autonomía técnica, académica y de gestión, cuyo objetivo es cubrir las necesidades educativas de nivel superior, en materia de salud, mediante planes y programas de estudio de calidad, innovadores y con pertinencia sociocultural, enfocados a la protección de la salud individual, familiar y comunitaria; ello, de conformidad con lo dispuesto en su decreto de creación de fecha 13 de enero de 2020 publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como con lo previsto en los artículos 3 fracción II y 17 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de Administración Pública de la Ciudad de México; 1º, 3º fracción 111, 7 fracción VII, último párrafo y 302 DECIES del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- 2.2 El Doctor Adolfo Javier Romero Garibay, es titular de la Dirección General de la Universidad de la Salud, de conformidad con el nombramiento expedido a su favor por la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, de fecha 01 de junio de 2020; y cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo dispuesto en los artículos CUARTO fracción 11 y NOVENO fracción 11 del Decreto por el que se crea el Órgano Desconcentrado denominado Universidad de la Salud, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 13 de enero de 2020; y 302 DUODECIES fracción XII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- 2.3 Tiene entre sus objetivos, impartir servicios educativos en forma gratuita; prestar servicios de educación superior en el campo de la salud, en las unidades académicas que para tal efecto se creen y habiliten, en diversas modalidades educativas, con un enfoque social, apegado a los principios de igualdad, interculturalidad, pluriétnicidad, diversidad lingüística indígena, sustentabilidad, no discriminación, equidad, accesibilidad, calidad, pertinencia y laicidad; promover la movilidad tanto del personal docente como de estudiantes a nivel nacional e internacional, para enriquecer su formación académica



y desempeño profesional; así como diseñar y establecer en coordinación con los sectores académico, social, público y privado, modelos de vinculación para la innovación y solución de problemas de salud, con el fin de propiciar el desarrollo integral de las personas y las comunidades.

2.4 Su registro Federal de Contribuyentes es GDF9712054NA.

2.5 Para los efectos legales del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Calle Vasco de Quiroga número 1401, Colonia Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México.

Que en razón de lo expuesto, es voluntad de "LAS PARTES" celebrar el presente *Adendum*, vía adhesión, al "CONVENIO MARCO", suscrito en fecha 11 de marzo de 2019, conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

Sujeto a los términos, condiciones, compromisos y vigencia del "CONVENIO MARCO" celebrado entre "EL GCDMX" y "LA SECTEI" con instituciones públicas y privadas y por virtud de la celebración del presente *Adendum*, "LA UNISA" manifiesta su voluntad de incorporarse a la RED ECOS de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México y, por consecuencia, adherirse y cumplir, como parte integrante al mismo, lo acordado en el "CONVENIO MARCO" suscrito en fecha 11 de marzo de 2019, por el que se constituyó la RED ECOS de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.

SEGUNDA. ALCANCE.

El presente *Adendum* no modifica, ni altera, el contenido, ni los efectos, de ninguna de las cláusulas del "CONVENIO MARCO" signado el 11 de marzo de 2019, por lo que su contenido y alcance permanecen incólumes.

Leído que fue el presente *Adendum* y enterados los que en el intervienen de su contenido y alcance, declaran que en su celebración no existe dolo, mala fe, error, lesión o cualquier otro vicio de consentimiento y lo signan de común acuerdo en dos tantos a 1º del mes de septiembre de 2022.

POR "EL GCDMX"  
POR CONDUCTO DE "LA SECTEI"

POR  
"LA UNISA"

DOCTORA ROSAURA RUIZ GUTIÉRREZ  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

  
DOCTOR ADOLFO JAVIER ROMERO GARIBAY  
DIRECTOR GENERAL